

... Carrera de Derecho, Asignatura Derecho Penal, I, Parte General. Título, Derecho Penal y Criminología, Continuación, por José María Estampa, Catedrático Numerario de la Asignatura. En la última comunicación sobre este tema, analizamos a grandes rasgos, y dentro de la brevedad cronológica que las comunicaciones nos imponen, la diferencia de perspectiva o de situación del estudioso del derecho penal y del criminólogo, y cómo éste se ocupa fundamentalmente del análisis de las causas y del ordenamiento. Remedios de eso que conocemos con el nombre genérico de delincuencia o criminalidad.

Respecto a esos factores, a esas causas, a esas incidencias, hay unas que se refieren de manera fundamental a la persona del delincuente. Son las que llamábamos, siguiendo una terminología hoy aceptada, de carácter psicológico. La antropología criminal, inicialmente creada por los positivistas italianos y especialmente por Lombroso, intentó en un esfuerzo de establecer correlaciones entre soma y delito, para crearnos una especie del género humano, que sería el hombre delincuente. Al cual corresponderían unos rasgos físicos, psíquicos, somáticos, antropológicos, distintos de los que se han visto en la historia.

...de los de el hombre normal. Esta especie del género humano que se llamó hombre delincuente... ...luomo delincuente es el título de la obra fundamental de César Lombroso... ...constituiría en un determinado momento la gran aportación del positivismo... ...en el estudio de la criminología. La criminología tenía una repercusión o unos antecedentes, mejor dicho, históricos... ...incuestionables. Algunos penalistas españoles como el padre Julián Péreda... ...que durante largos años impartió sus importantísimas enseñanzas... ...de derecho penal histórico, sobre todo en la Universidad de Deusto... ...demostraron cómo distintos criminólogos españoles... ...muy anteriores al positivismo, habían ya iniciado este camino... ...de intentar por la fisiología.

...de la economía, por ejemplo, conectar los rasgos peculiares... ...somáticos o físicos de la personalidad del hombre... ...a la inclinación hacia el delito. De tal manera que el delincuente sería una persona... ...antropológicamente determinada por una concreta... ...y diferenciada o específica constitución... ...distinta de la de los demás seres humanos. Se hablaría de que en él preponderan rasgos físicos característicos... ...desde un arco cigomático desarrollado... ...hasta un especial color incluso del cabello... ...a una forma concreta de los pabellones auditivos... ...a una intensidad visual no compartida con el resto de la especie humana... ...a una forma de andar e incluso de expresarse... ...rasgos todos de carácter somático que tendría...

su expresión más fina desde el punto de vista antropológico en el estudio de determinadas características cerebrales con una foseta occipital media que el lombroso pretendió deducir en los delincuentes y no ver en los demás hombres que vendrían a constituir repito el testimonio de que al delito están inclinados o proclives las personas que nacen con esa especial disposición o a las que la naturaleza confiere unos rasgos psicológicos y somáticos específicos que van a determinar en virtud de esa disposición o de esa antropología peculiar la inclinación de esta persona al delito se habla de un criminal nato en el primer momento de esta fase positivista de la antropología criminal como punto de arranque de los estudios sobre la persona natural

Realmente esta incipiente teoría antropológica de la comisión del delito o esta incipiente explicación psicosomática de la predisposición de algunas personas a cometer delitos en

tanto que otras no gozarían o no tendrían esa disposición concreta, vino a ser superada de manera inmediata al demostrarse que la gran criminalidad no está afectada o marcada por estigmas somáticos de ninguna especie, sino que son personas normales desde el punto de vista antropológico o somático en las cuales no coinciden esos rasgos en los que el hombroso pretendía cifrar su gran descubrimiento. Bien es verdad que él hablaba únicamente de delitos. De determinados criminales, los que él llamaba criminal nato, nuevo delincuente por excelencia, que sería el delincuente por excelencia, con independencia de otros ocasionales.

o convencionales creados por la propia artificiosidad de los delitos que en cada momento y lugar van apareciendo al ser promulgadas leyes que no responden a una concepción del delito natural sino del delito coyuntural. Esta concepción antropológica habría de ser sustituida pronto por el estudio de la endocrinología, de tal suerte que en vez de cifrar la influencia de factores personales en la constitución somática se intentó ver en las propias secreciones internas en todo el proceso endocrino un factor poderoso de inclinación hacia el delito de tal manera que la distinta función de las glándulas endocrinas y de los productos que de las mismas se infieren podría conducir a una persona inexorablemente a la perpetración de actos antisociales por el hecho de esa especial constitución endocrina repito que

en un libro de Marañón, por ejemplo, Endocrinología y Derecho Penal, como otros que presentó Jiménez Azúa en su tiempo, tendrían un esplendor de difusión en España por lo atractivo del tema. Pende y Viola, dos criminólogos italianos, se ocuparían del tema, que todavía no ha sido en absoluto rechazado, pero que constituye una de las muchas tentativas de identificar la constitución del delincuente a la propia producción de su acto por esta orientación antropológica que constituye la antropología criminal y que, como acabo de decirles, tiene su origen en la concepción positivista del factor personal en la comisión del delito desde el hombroso en adelante. Pronto, las concepciones de la ley de la justicia criminal, como la de la justicia criminal, se han convertido en una de las principales principales principales de la justicia criminal. Las concepciones somático-psíquicas de influencia en la determinación o comisión del delito, que van desde esas fisiografías, que van desde esas fisiografías, que van desde esas fisiografías,

o somáticas lombrosianas hasta las más avanzadas de los endocrinólogos italianos y españoles y de otro tipo, serían superadas por estudios que incidiendo en la persona, en vez de analizar las características somáticas o endocrinas de la misma, habrían de crear unos tipos, unos tipos personales, las características constitucionales, que van a encontrar en Kretschmer, por ejemplo, su expresión más definidora y característica. Kretschmer, que es un gran biólogo alemán, concibe unos biotipos personales que todavía tienen recibo en la antropología contemporánea y que van desde el atlético al leptosómico y al pícnico, analizando en cada uno de ellos, no solamente su constitución física, sino también su constitución directa. Es decir, su constitución psicológica o psíquica.

realización o conectando la realización de determinadas conductas con mayor intensidad a unos tipos concretos que a otros mientras que el asténico el pícnico leptosómico etcétera se comportan de una manera concreta y determinada se puede asegurar que determinadas conductas antisociales de un carácter concreto por ejemplo violentas o astutas etcétera tienen una mayor producción en personas con una tipología de las señaladas por Kretschmer

que en otras de tipología distinta el biotipo constitucional jugaría así un papel sino decisivo si por lo menos indicativo en la perpetración de determinadas conductas antisociales esta idea antropológica diré de la determinación de los factores que producen la conducta humana en un paso ulterior

vendría a ser sustituida por toda la explicación psicoanalítica. Explicación psicoanalítica que desde Freud hasta Jung, pasando por Adler y por otros que se han ocupado del tema, pretenden conferir al comportamiento humano un carácter de estudio profundo de la criminalidad, distinguiendo entre un ego y un super-yo fundamentalmente, y concibiendo al delito como una lucha que se ve especialmente en la delincuencia juvenil, entre ese yo primario, instintivo, poco racional del hombre que no está sometido todavía a la influencia de su contorno, y concibiendo ese super-ego como el que imponen las reglas de comportamiento social, y estableciendo en la aparición del delito una lucha continua entre una actitud, la instintiva, o irracional del ego, y el control que sobre el mismo ejerce o pretende.

...entiende ejercer toda la temática social, educativa, ambiental, etc. para corregir las formas desviadas. A la criminología psicoanalítica se deberá un paso importante en el estudio de la biología criminal... ...que vendrá complementado, como veremos en las próximas comunicaciones, con otras investigaciones contemporáneas... ...en las que el lado sociológico ambiental tiene más peso que el estrictamente disposicional o personal. Gracias.

Gracias. Gracias.